



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCION N° 101/2.026

VISTO: El Expediente N° 1.511/2.026-0. Bloque Unión Cívica Radical Malargüe. Proyecto de Resolución: Declarar al Newcom actividad de Interés Social, Deportivo y Cultural del Departamento.

La creciente práctica del Newcom en el Departamento de Malargüe, su impacto positivo en la salud, la inclusión social, la integración comunitaria y los antecedentes legislativos de este Honorable Concejo Deliberante en la materia.

y;

CONSIDERANDO: Que el Newcom constituye una disciplina deportiva y recreativa que favorece la salud física y mental, especialmente en adultos mayores y personas con discapacidad, contribuyendo a la prevención de enfermedades crónicas y al mejoramiento de la calidad de vida.

Que dicha actividad promueve la socialización, la integración comunitaria y la inclusión, configurándose como una herramienta fundamental para combatir el aislamiento social y fortalecer los vínculos comunitarios.

Que organismos internacionales, entre ellos la Organización Mundial de la Salud, recomiendan la promoción de actividades físicas accesibles para todas las franjas etarias, destacando su impacto positivo en la salud pública y el bienestar general de la población.

Que el Newcom se caracteriza por ser una disciplina inclusiva y adaptable a distintas edades y condiciones físicas, favoreciendo la participación activa y sostenida de adultos mayores y personas con discapacidad en actividades deportivas y recreativas.

Que el Departamento de Malargüe cuenta con una importante trayectoria en el desarrollo y promoción del Newcom, habiendo sido sede de numerosos torneos nacionales y encuentros deportivos de relevancia.

Que este Honorable Concejo Deliberante ha reconocido en reiteradas oportunidades la importancia de dicha disciplina mediante diversas Resoluciones y Declaraciones, entre ellas las Resoluciones N° 322/2.016, 274/2.017, 305/2.018, 308/2.022, 305/2.023, 231/2.024 y 271/2.025, así como la Declaración N° 260/2.019.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que en el año 2.017 la Federación del Voleibol Argentino designó al Departamento de Malargüe como sede de la Copa Argentina de Newcom, labor institucional reconocida mediante la Resolución N° 372/2.017.

Que resulta oportuno reconocer la trayectoria y el valioso aporte al desarrollo del Newcom en el Departamento de Malargüe de la Sra. Alejandra Noemí Espinoza, profesora de Educación Física y entrenadora, pionera de esta disciplina en el ámbito local, quien ha contribuido de manera sostenida al crecimiento del Newcom a nivel local, provincial y nacional, promoviendo la inclusión, la formación deportiva y la competencia, obteniendo destacados logros a lo largo de su trayectoria.

Que resulta necesario institucionalizar el reconocimiento del Newcom como actividad de interés social, deportivo y cultural, a fin de fortalecer su desarrollo y promoción mediante políticas públicas locales que fomenten la inclusión, la participación comunitaria y el bienestar integral de la población del Departamento de Malargüe.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar al Newcom como actividad deportiva y recreativa de Interés Social, Deportivo y Cultural del Departamento de Malargüe, reconociendo su valor para la promoción de la inclusión, la salud física y el bienestar integral de la comunidad.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, promueva, fomente y difunda la práctica del Newcom en clubes, centros recreativos y espacios comunitarios del Departamento, garantizando su accesibilidad para adultos mayores y personas con discapacidad.

ARTÍCULO 3°: Extender un certificado de reconocimiento a la Sra. Alejandra Noemí Espinoza, DNI N° 22.973.027, en mérito a su destacada trayectoria, compromiso y aporte al desarrollo del Newcom en el Departamento de Malargüe, como pionera de la disciplina, con la siguiente leyenda: "En reconocimiento a su destacada trayectoria como pionera del Newcom y su compromiso con el desarrollo de la disciplina, promoviendo la inclusión, la actividad física y los



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

valores deportivos en la comunidad, constituyéndose en un ejemplo de dedicación y esfuerzo para las generaciones presentes y futuras."

ARTÍCULO 4°: °: Enviar copia de la presente a las Legisladoras Provinciales del IV Distrito Electoral por el Departamento de Malargüe; a la Subsecretaria de Deportes de la Provincia de Mendoza y a la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Malargüe.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CATORCE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe

